

**634/20/5000**

Expediente Nro.:  
**2018-5112-98-000276**

Montevideo, ~~24~~ **Agosto** de **2020-**

VISTO: que por Resolución N° 168/19/5000 de fecha 12 de febrero de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1220 - E3/18 para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 3302 – ASISTENTE DE PROFESIONAL, orientación Contador Público/Licenciatura en Administración, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior (E3), Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018, confirmada por

Resolución N° 1906/19 de 10 de abril de 2019;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

- 1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1220 - E3/18 dispuesto por Resolución N° 168/19/5000 de fecha 12 de febrero de 2019 para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 3302 – ASISTENTE DE PROFESIONAL, orientación Contador Público/Licenciatura en Administración, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior (E3), Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de la presente resolución:

<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>CI N°</b>
1	SANTIAGO LACRETTA LAVARELLO	5094417
2	ANTONIO MARTÍNEZ MEDEROS	5171299
3	FEDERICO TOKER ELUTCHANZ	4847296
4	NATALIA NÚÑEZ	4396689
5	GERARDO GABRIEL SOTELO GALLO	5076822

- 2°.- Establecer que cuando sean convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-
- 3°.- Quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar

dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-



**Sr. Eduardo BRENTA**

Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.

